



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 10 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01203/2026

VISTO:

La Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato tiene la necesidad de realizar las gestiones para que se realicen los Pagos de Derechos de Aseo de los Residuos Sólidos Domiciliarios que se estipulan en la Ordenanza Municipal N° 04/2023 del 26 de octubre del 2023; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845 de fecha 19-12-25, aprueba presupuesto municipal 2026; Lo dispuesto en los Artículo 67° y 70° de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en el artículo 5, letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024. Procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Malue Malue Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Lo dispuesto en el Reglamento Interno de funciones de la Municipalidad, actualmente vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Exento N° 1661/2024 del 27 de mayo de 2024 que aprueba el Formato de Solicitud de Devolución de Dineros.
- 2.- Ordenanza Municipal N° 04/2023 del 26 de octubre del 2023 "Sobre Aseo y Retiro Residuos Domiciliarios de la Comuna de San Pedro de Atacama, que fija la Tarifa de Aseo que la Municipalidad Cobrará por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios".
- 3.- Decreto Exento N° 2550/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, el cual establece la tarifa de Aseo que la Municipalidad cobrará por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios, a contar del 01 de enero de 2024 por un periodo de 3 año, lo que será reajutable según el IPC a partir del Segundo año.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°209/202 de fecha 9 de abril de 2026 por la suma de \$171.696.- a nombre de LILIAN CARMEN VARAS MORA, Cédula Nacional de Identidad N°
- 5.- Solicitud de devolución de dinero N°163 de fecha 12 de febrero de 2026, por la suma \$42.924.- a nombre de LILIAN CARMEN VARAS MORA, Cédula Nacional de Identidad N°
- 6.- Solicitud de devolución de dinero N°164 de fecha 12 de febrero de 2026, por la suma \$42.924.- a nombre de LILIAN CARMEN VARAS MORA, Cédula Nacional de Identidad N°
- 7.- Solicitud de devolución de dinero N°165 de fecha 12 de febrero de 2026, por la suma \$42.924.- a nombre de LILIAN CARMEN VARAS MORA, Cédula Nacional de Identidad N°
- 8.- Solicitud de devolución de dinero N°166 de fecha 12 de febrero de 2026, por la suma \$42.924.- a nombre de LILIAN CARMEN VARAS MORA, Cédula Nacional de Identidad N°
- 9.- Datos bancarios de pago correspondiente a LILIAN CARMEN VARAS MORA, Cédula Nacional de Identidad N°
- 10.- Informe Técnico N°90 y anexos
- 11.- Informe Técnico N°57 de fecha 31 de marzo de 2026.

DECRETO:

1.- **PROCEDASÉ** a la devolución de dinero a LILIAN CARMEN VARAS MORA, Cédula Nacional de Identidad N° por concepto de devolución de Dinero por el cobro de Derechos de Aseo de Residuos Sólidos domiciliarios que fueron pagados el año 2023, esto debido a que la Ordenanza N° 03/2020 del 20

de octubre del año 2020 fue derogada de acuerdo a lo que indica el Artículo 24° del Capítulo XI de la Ordenanza Municipal N° 04/2023 del 26 de octubre del 2023.

2.- PAGUESE a LILIAN CARMEN VARAS MORA, Cédula Nacional de Identidad N° la suma de \$171.696.- a los siguientes datos bancarios:
Razón Social: LILIAN CARMEN VARAS MORA
Rut N°:
Valor: \$171.696.-
Banco:
Tipo de Cuenta:
N° de Cuenta:
Correo Electrónico:

3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-26-01-000-000-000, denominada "DEVOLUCIONES" del Presupuesto Municipal 2026.

4.- INSTRUYASE al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a emitir el decreto de pago y al Departamento de Tesorería a generar el pago.

5.- PÓNGASE, en conocimiento a las direcciones y/o departamentos para los trámites legales que correspondan.

6.- ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO 1661	Digital	Ver		
ORDENANZA	Digital	Ver		
DECRETO 2550	Digital	Ver		
INFORME 90 Y ANEXOS	Digital	Ver		
CDP 209	Digital	Ver		
INFORME TECNICO 57	Digital	Ver		
SOLICITUD DE DEVOLUCION 163	Digital	Ver		
SOLICITUD DE DEVOLUCION 164	Digital	Ver		
SOLICITUD DE DEVOLUCION 165	Digital	Ver		
SOLICITUD DE DEVOLUCION 166	Digital	Ver		

SMM/DAC/LGF/RRR

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
ROSA ROJAS ROJAS apoyo técnico dirección de medio ambiente aseo y ornato



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22992223&hash=d4bb1>